



COOPERATIVA KA'ARU PORÃ LTDA.

MULTIATIVA DE AHORRO, CRÉDITO Y SERVICIOS

RUC: 80020162-0

De los Funcionarios, Ex Funcionarios Públicos y Jubilados del Sector Civil

Personería Reconocida por Decreto Nº 10.322 del 25-07-91

Resoluciones del INCOOP Nº 65/98 – 141/00 – 1.616/06 y 4.214/09

Casa Central: Jejuí Nº 459 e/ 14 de Mayo y Alberdi – Asunción - Tel.: 452 740 / 446 377 y 494 210

Agencia 1: Avda. Cacique Lambaré c/ Cerro Cora – Lambaré - Tel.: (021) 921 200

Agencia 2: Ruta Guarambaré Villeta c/ Tte. Pedro Quintana – Guarambaré - Tel.: (0293) 932 883/5

Ciudad del Este: Julio César Riquelme c/ Avda. San José – Tel.: (061) 576 550/1

e-mail: kaarupora@hotmail.com



CONTRATO DE DEPÓSITO EN AHORRO PROGRAMADO CONDICIONES

Forma de Operar

Socio/a Nº..... Contrato Nº.....

Individual

Vencimiento:..... Obs:.....

Indistinta

Conjunta

En la Ciudad de Asunción, a los.....días del mes de..... de..... Entre el/la

Sr/a..... en adelante denominado "EL/LA SOCIO/A", domiciliado en

.....
y la Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Créditos y Servicios Ka'aru Porã Ltda., se celebra el presente CONTRATO DE DEPOSITO EN CAJA DE AHORRO PROGRAMADO, bajo las siguientes cláusulas:

- 1º El/La Socio se compromete a depositar la suma de..... guaraníes mensuales por un plazo de meses. El/La misma deberá encontrarse al día con todas sus obligaciones con la Cooperativa.
- 2º Por el depósito efectuado la Cooperativa otorgará al/la Socio/a el..... % de interés anual, con capitalización mensual. Estos intereses se transferirán a Ahorro a la Vista.
- 3º El/La socio/a podrá solicitar la cancelación de su contrato antes de la fecha de vencimiento, en tal caso los intereses serán recalculados con tasas vigentes de Ahorro a la Vista.
- 4º Si el/la socio/a no manifiesta al vencimiento su deseo de retirar sus depósitos se considerará no renovado el Contrato, por lo tanto el Capital y los intereses vigentes a esa fecha se transferirán a una Cuenta de Caja de Ahorros A la Vista en dicho plazo.
- 5º En caso de que desee retirar sus depósitos y estos superen la suma de G. 5.000.000.- (Guaraníes cinco millones) deberá comunicar a la Cooperativa por lo menos con 2 días de anticipación.
- 6º En caso que el/la socio/a no pueda realizar las extracciones, el/la mismo/a podrá autorizar a una persona, el cual debe presentarse con su Cedula de Identidad y con la única autorización valida contenida en la boleta de extracción, para realizar las extracciones.
- 7º La tasa de intereses en las renovaciones sucesivas, estará sujeta a modificaciones por decisión unilateral de la Cooperativa, en cualquier momento cuando por razones de mercado de tasa de interés varié en relación con los valores pactados por el deposito inicial.
- 8º Las cuentas de ahorro programado podrán ser objeto de cauciones y débitos, en concepto de cuotas de préstamos, tarjetas de créditos vigentes, como así también cuotas sociales
 - Atraso menor a 30 (treinta días) días se procederá a la caución de la misma.
 - Atraso mayor a 31 (treintaún) días se procederá a la solicitar el débito del importe (saldo en mora) a ser acreditado en el concepto pendiente de pago.
- 9º Si el/la socio/a incurriere en un atraso de 3 (tres) cuotas del depósito pactado, la Cooperativa podrá considerar rescindido el presente contrato sin necesidad de aviso o citación alguna, quedando el capital a disposición del socio que será transferido a su caja de ahorro a la vista.
- 10º En caso de fallecimiento del titular, la Cooperativa entregara los fondos al declarado heredero legal, por juez competente, o la depositara en la cuenta del juicio sucesorio o a resulta de la insania que indique la orden judicial.
- 11º Todo documento firmado por el/la socio/a informando a la Cooperativa sobre su situación patrimonial, financiera y económica tendrá carácter de declaración jurada, bajo fe de juramento y con la responsabilidad civil, penal y del fuero que fuese, de que sus datos son concretos, ciertos, válidos, actualizados y que la declaración de bienes es fiel reflejo de su situación patrimonial al día de la fecha.
- 12º El/La socio/a constituye domicilio especial en el indicado en los documentos firmados. Se somete con exclusividad a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción o a los Tribunales correspondientes a la localidad de las agencias de la Cooperativa, en donde el/la socio/a tenga una cuenta radicada.
- 13º Declaramos haber leído las condiciones del presente servicio en carácter de contrato, tomando conocimiento del mismo, prestando expresa conformidad a todo lo que se estipula, manifestando no tener objeciones o reservas de ningún índole que formular al respecto, por lo que autorizamos irrevocablemente la apertura de cualquier cuenta mencionada. Declaramos así mismo haber recibido toda la información referente al servicio solicitado por la presente, por lo que aceptamos libremente las cláusulas consignadas en las condiciones generales y sus anexos.

Socio/a

Cooperativa

REGISTRO DE FIRMAS

SOCIO/A Nº:..... NOMBRES Y APELLIDOS:..... C.I.Nº:.....

Firma 1

Empty rounded rectangular box for Firma 1 signature.

Firma 2

Empty rounded rectangular box for Firma 2 signature.